

RESOLUCIÓN No. 083
(02 de junio de 2023)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- a. Que la señora MARTA CONTRERAS CORREA, Subgerente Administrativa y Financiera, labora al servicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas desde el 30 de enero de 2020, con una asignación mensual de \$ 6.391.980 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS)
- b. Que la funcionaria mencionada solicita la liquidación y disfrute de sus vacaciones del periodo adeudado del 30 de enero de 2022 al 29 de enero de 2023, la cual disfrutara a partir del 05 de junio de 2023.
- c. Que es deber de la Entidad reconocer las vacaciones de sus funcionarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Subgerente Administrativa y Financiera MARTA CONTRERAS CORREA, para que disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 05 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN No. 083
(02 de junio de 2023)

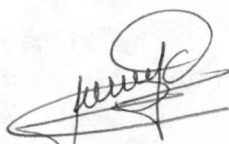
**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

ARTICULO SEGUNDO: Autoriza al profesional universitario de tesorería de la entidad para que cancele a la Subgerente Administrativa y Financiera MARTA CONTRERAS CORREA, lo correspondiente a su periodo de vacaciones por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 8.831.088).

ARTICULO TERCERO: El valor correspondiente al periodo de vacaciones se le cancelara con el presupuesto de gasto de la actual vigencia así:
2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Vacaciones a disfrutar \$4.997.541,
2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones Empleado Público \$ 3.407.415,
2.1.1.01.03.001.03 Bonificación por Recreación \$426.132

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los dos (02) días del mes de junio de 2023.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO | KEVIN RESTREPO

REVISOR | PAOLA FRANCO

APROBO | LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ 

